



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO	ACEPTACIÓN OFERTA FONAM 055 DE 2026
CONTRATISTA:	CARLOS MARIO ESTACIO VALENCIA NIT: 6136844-6 Persona natural con establecimiento de comercio C.C. 6136844 de Santiago de Cali Dirección: Carrera 84ª No. 17-05 Teléfonos: 3178016695 Ciudad: Santiago de Cali – Valle del Cauca Correo electrónico: cvdotaciones@hotmail.com
OBJETO:	DP05-3202032-1-025 Adquisición de insumos, elementos y equipos para el PNN Gorgona requeridos para implementar la estrategia de prevención, vigilancia y control en las áreas protegidas administradas por PNNC, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.
VALOR:	TRECE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$13.102.847)
PLAZO:	El plazo del presente Contrato será hasta el 30 de julio del 2026, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CONDICIONES ADICIONALES AL
CONTRATO**

Cali, 02 de julio del 2026
DTPA – Grupo de Contratos

CARLOS MARIO ESTACIO VALENCIA
NIT: 6136844-6
Persona natural con establecimiento de comercio
C.C. 6136844 de Santiago de Cali
Dirección: Carrera 84ª No. 17-05
Teléfonos: 3178016695
Ciudad: Santiago de Cali – Valle del Cauca
Correo electrónico: cvdotaciones@hotmail.com

REF: ACEPTACIÓN OFERTA FONAM 055 DE 2026
ACEPTACIÓN OFERTA



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada en la plataforma SECOP II, el día 21/06/2026 y con la respectiva subsanación de los requisitos realizados por la Entidad Estatal, presentada dentro del término legal conferido para dicha etapa, CUMPLE con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, la Aceptación oferta Nación 055 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: DP05-3202032-1-025 Adquisición de insumos, elementos y equipos para el PNN Gorgona requeridos para implementar la estrategia de prevención, vigilancia y control en las áreas protegidas administradas por PNNC, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
49000000	49140000	49141500	49141508 Botas para Buceo
13000000	13110000	13111000	13111010 Nylon
52000000	52150000	52152000	52152018 Lonchera
53000000	53120000	53121700	53121701 Maleta
25000000	25110000	25111900	25111922 Cabos de Amarre

Dirección Territorial Pacífico

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 6025561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

46000000	46180000	46181500	46181504 Guantes de Protección
24000000	24130000	24131600	24131601 Congeladores Horizontales
26000000	26110000	26111700	26111701 Baterías Recargables
24000000	24110000	24112000	24112006 Canastillas No Metálicas
41000000	41120000	41122400	41122406 Cuchillos
49000000	49220000	49221500	49221510 Gorras
24000000	24110000	24111500	24111503 Bolsas Plásticas
46000000	46180000	46181500	46181516 Mangas de Seguridad
39000000	39110000	39111600	39111610 Linternas
44000000	44110000	44111900	44111914 Tabla de Soporte para Escribir
43000000	43200000	43201400	43201402 Tarjeta de Módulos de Memoria
31000000	31260000	31261500	31261501

Dirección Territorial Pacífico

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 6025561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

			Cubiertas y Carcasas de Plástico
46000000	46180000	46181800	46181804 Gafas Protectoras
27000000	27110000	27112000	27112001 Machetes
27000000	27110000	27119000	27111933 Lima Triangular
12000000	12350000	12352300	12352309 Silice
41000000	41110000	41111500	41111503 Balanzas Mecánicas
24000000	24100000	24101800	24101805 Parachoques
39000000	39110000	39111600	39111611 Bengala de Señalización
39000000	39110000	39111600	39111611 Reflectores
52000000	52160000	52161500	52161514 Audífonos
27000000	27110000	27111900	27111901 Cortafríos



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir deberán contar con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
BOTAS DE NEOPRENO CON SUELA ANTIDESLIZANTE.	Botas altas de neopreno de 5mm de grosor y ultra duraderas con suela para deportes acuáticos. Talón de goma y puntera de alta resistencia. Neopreno de nailon súper elástico y ultra duradero. Cierre de cremallera para facilitar la colocación y el quitarse. Variedad de tallas entre: 38-39 y 40-41	Unidad	4
CABO PARA FONDEO 1/2" NYLON DOBLE TRENZADO	Tamaño: 1/2" diámetro (media pulgada) por 100 metros de longitud Material: Nylon 100% Color: Amarillo o verde fluorescente, blanco Resistente al agua salada, aceites y abrasión Característica técnica: Tres hilos, trenzado doble Alta elasticidad Elevada resistencia a la tracción Resistencia a la abrasión Buen comportamiento a la fatiga cíclica	Unidad	1
TERMO PARA ALIMENTOS X 946 ML	Capacidad: 946 ml (32 oz) Peso: 635.5 g (23 oz) Tamaño: 135.1 mm Largo x 135.1 mm Ancho x 152.4 mm Alto. Diámetro de la abertura: 127 mm Acero: Inoxidable 18/8 con interiores electro-pulidos que	Unidad	2



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	no retienen ni transfieren sabores. Con diseño de rosca interna para aumentar el rendimiento térmico. Libre de BPA y plomo Aislamiento al vacío de doble pared para mantener los contenidos calientes durante 11 horas y fríos durante 45 horas. Diseño de boca ancha para facilitar el consumo y el llenado. Asa giratoria fácil de llevar		
MALETA – BOLSO PROFESIONAL DE PVC	Bolsa profesional de PVC Impermeabilidad: Casi 100% Volumen: 135 litros Dimensiones: 95 x 34 x 42 cm Peso: 1.6 kg. Apertura: Amplia en U Gran capacidad de drenaje: SÍ Asas reforzadas: SÍ Bandolera y cremalleras: YYK	Unidad	1
CABO DE AMARRE POLIESTER 1 "	Tamaño: 1" diámetro (una pulgada) por 50 metros de longitud. Material: 50% polipropileno 50% poliéster Resistencia al agua salada Trenzado	Rollo	1
GUANTES DE NITRILO INDUSTRIALES 18" CALIBRE 22	Material: 100% nitrilo Largo: 45 cm Calibre: 22 Talla: 10 Talla: 8 Categoría Uso: Industrial Peso por par: 156 gramos Requerimiento general: EN 420:2003 + A1:2009. EN 374-1:2003, EN 374-2:2003, EN 374-3:2003, EN 374-4:2003. Destreza nivel: 5.	Unidad	6



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	Riesgos mecánicos: EN 388:2003 Resistencia de abrasión: 3 Resistencia a corte: 1 Resistencia a rotura: 0 Resistencia a la perforación: 1 Talla 10 y 8		
GUANTES DESECHABLES DE NITRILO	Material: Nitrilo Categoría uso: Doméstico Tipo: Desechable Presentación: caja x 100 und Antideslizante: Sí Hipoalergénico: Sí Esterilizado: No. Talla: L Largo: 25 cm	Caja	2
GUANTES DE SEGURIDAD NITRILO MULTIFLEX CUT - 5 ANTICORTE	Material: Nitrilo/Nailon/Spandex/Acero inoxidable/Kevlar Composición: 70% Fibras HPPE Dynema - 30% Poliuretano (PU). Circunferencia de la mano: 9 - 10 cm Puño elástico reforzado: SÍ Resistencia a la abrasión, desgarró y perforación Resistente a la degradación de ozono Recubrimiento en poliuretano en la parte de la palma de la mano.	Par	12
CONGELADOR HORIZONTAL-197 LITROS	Característica física Producto: Congelador Diseño: Congelador Horizontal Tipo de panel de control: Digital Localización del panel de control: Externo Material de las Bandejas: Canastilla plástica Cantidad de Puertas: 1 Puerta Color: Blanco (preferiblemente)	Unidad	1



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	Dimensiones Medida externa (Ancho, Alto, Fondo): 81.6 x 83.4 x 56.1 Centímetros Alto externo: Conectividad Energía eléctrica Características técnicas Almacenamiento: 197 litros Consumo mínimo energético: 29 kWh /mes Voltaje: Rango entre 110V y 120 V Tecnología frio: No Frost Función dual: SÍ- para refrigerar o congelar Tipo de compresor: Inverter Luz led: Sí Otros: Ruedas de desplazamiento: SÍ Gas Ecológico: SÍ-R600 (preferiblemente). Turbo congelador: SÍ Llave de seguridad: SÍ		
BATERÍA RECARGABLE	li-ion 26650 3.7 Voltios 5000 mAh 18.5 Wh	Unidad	2
CANASTILLA PLÁSTICA SELLADA	Alto: 31 centímetros Ancho: 40 centímetros Largo: 60 centímetros Peso: 3.000 gramos Capacidad de carga: 40 kilogramos Material de fabricación: Polietileno de alta calidad Laterales y piso sellado Manijas, esquinas y piso reforzado Resistente a los químicos Color: Gris (preferiblemente)	Unidad	2

Dirección Territorial Pacífico

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 6025561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CANASTILLA PLÁSTICA PLANA	Alto: 31 centímetros Ancho: 40 centímetros Largo: 60 centímetros Peso: 2.000 gramos Capacidad de carga: 25 kilogramos Material de fabricación: Polietileno de alta densidad Piso reforzado Resistente 6 puntos de inyección	Unidad	2
CUCHILLO CORTADOR REDES	Longitud total: 26.5 cm Longitud de la hoja: 141 mm Anchura de la hoja: 25 mm Espesor de la hoja: 5 mm Peso solo cuchillo: 230 gramos Peso con funda y cinchas: 330 gramos Tipo de acero: Inoxidable templado Filo: Liso y dentado con cortador de redes Tipo de empuñadura: Anatómica antideslizante con agarre seguro y cómodo Incluye funda: Si Sistema de la funda: De bloqueo rápido y correa para fijación en muslo o cinturón.	Unidad	1
BOLSA SECA	Material PVC Capacidad: 25 l Costuras de Alta resistencia Doble correa, sello hermético. Utx-duraflex sujetador profesional Medidas 54 x 25 cm Impermeable Capacidad de flotación en agua	Unidad	1
GUANTES DE CARNAZA	Carnaza espesor mayor a 1,2 mm cocido con hilo calibre 25. Manga larga Refuerzo en vaqueta	Par	18



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	Costura doble reforzada en palma		
MANGA PROTECTORAS UV	Composición: 81% Nylon y 19% spandex Tipo de tejido: Elástico, ultra-resistente y transpirable Diseño: Sin costuras Desempeño: Protección profesional para el brazo, función protectora contra rayos UV, compresión graduada para mejor circulación de la sangre reduciendo la vibración muscular.	Par	12
TABLA ACRÍLICA	Dimensión: 20x30 cm. Color: Blanco. Material: Acrílico Superficie con rugosidad baja de 60 a 100.	Unidad	2
TARJETA MEMORIA MICRO-SD 512 GB CLASE 10	Capacidad de almacenamiento: 512 gb Compatible: Android y iOS Modelo: 512 gb Tipo de memoria: Micro-sd Velocidad de lectura: 10 Mb/s Velocidad de transferencia: 10 Mb/s Durabilidad: resistente al agua, a los golpes y a los rayos X	Unidad	1
CARCASA CASE PROTECTORA CONTRA AGUA GOPRO 7	Nivel de resistencia: A prueba de agua de 148 pies con anillo de sellado impermeable mejorado y hebilla ajustada para evitar paso de agua. Tipo de montaje: Parabrisas Color: Hero 7 Black Lente de cristal plano grande Material externo: Plástico	Unidad	1
GAFAS NEGRAS PROTECCIÓN UV	Marco rígido. Lente con protección UV 100 o superior	Unidad	6

Dirección Territorial Pacífico

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 6025561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	Protección lateral Lente resistente a rasguños Protección del lente F(45m/s) Lente oscuro		
MACHETE RULA HOJA ACERO	Largo de la hoja: 24 pulgadas Material del Mango: PP Bimaterial Material de la Hoja: Acero. Tipo de cuchilla: Recta Tipo de filo de la hoja: liso Requerimiento general: Cacha fundida directamente sobre la hoja.	Unidad	3
FUNDA MACHETE	Material: Cuero Requerimiento general: Funda para Machete Rula de 24 pulgadas.	Unidad	3
LIMA TRIANGULAR 8"	Tipo de lima: Triangular paralela Material: Acero Dentado: Fino Dientes por 10mm: 18 Caras con dentado: Todas Tipo de mango: Sencillo Material del mango: Sencillo Uso: Afilado de herramientas de corte.	Unidad	4
GEL DE SÍLICE / SÍLICA GEL	Presentación: Granulada Indicador de humedad: si Peso en la unidad: 500 gramos.	Unidad	4
BÁSCULA / BALANZA MECÁNICA DE COLGAR	Tipo bascula: Análoga y colgante. Pantalla de la Báscula: Mecánica Capacidad: Max: 200 kilos / Min: 1 Kilo.	Unidad	1
BUF – CUELLO	Características: Cuello multiusos, Anti-UV Respirable, A prueba de viento Material: Poliester, spandex	Unidad	12

Dirección Territorial Pacífico

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 6025561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

BOYAS PARACHOQUES O DE DEFENSA PARA EMBARCACIONES	Material: PVC Relleno: Poliuretano, Goma, o inflable. Diseño: Cilíndrico Tamaño: 6" x 24 " Color: Blanco Resistencia: A los rayos UV	Unidad	4
COHETE PARACAIDAS	Encendedor de cable de tracción Agarre mejorado para manejo fácil Expulsión de bengala roja suspendida en un paracaídas a 300 metros Quemado de 40 segundos a 30.000 candelas.	Unidad	2
REFLECTOR	Reflector solar LED 300 W para exteriores, con panel solar: Potencia: 300 W Tipo de LED: SMD 3030 Batería: 3.2V 30AH LiPo4 Panel solar: 5V / 30W Tipo de panel: Monocristalino Autonomía: >10-12 Horas Tipo de montaje: Sobre puesto Dimensión Luminaria: 360(L)x46(A)x300(H) mm Dimensión Panel: 430(L)x17(A)x390(H) mm Temperatura de trabajo: 10°C +40°C Flujo luminoso inicial: 4100 Lumen Temperatura de color: Azul 6.500 K / Amarilla 3.000 K Tipo de distribución luz: Directa simétrica.	Unidad	1
CORTAFRIO- ALICATE PRO DE CORTE DIAGONAL 8" LARGO	Corte máximo alambre calibre 8 Superficie de corte tratada térmicamente	Unidad	1



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	Quijadas maquinadas para mejor agarre. Con recubrimiento anti-corrosión. Fabricados en acero Cromo Níquel para mayor durabilidad y para cortes fuertes. Resistentes a solventes. No son dieléctricos Protección pronunciada en la parte superior del mango, para impedir que la mano toque la mordaza de metal en las aplicaciones eléctricas.		
--	---	--	--

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

- 1.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- 2.** Atender el objeto contratado en forma oportuna.
- 3.** Cumplir con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
- 4.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
- 5.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato.
- 6.** Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- 7.** Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
- 8.** Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
- 9.** Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
- 10.** Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
- 11.** Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- 12.** Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, señaladas en el estudio previo
2. las entregas deberán coordinarse con el supervisor del contrato, a fin de que algún representante de Parques Nacionales Naturales de Colombia los acompañe y levante las actas de entrega a satisfacción en los formatos definidos por la entidad.
3. El contratista debe asumir todos los costos de transporte en los que incurra para la entrega de los bienes garantizando la calidad de los mismos.
5. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste (el contratista) en un término no mayor a cinco (05) días hábiles efectuará la reposición de los bienes en el lugar de entrega.
6. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
7. Atender en debida forma los reclamos que presente Parques Nacionales Naturales de Colombia en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

9. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el contrato, que se derive del proceso de selección son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades de los bienes o servicios destinados para la ejecución del contrato. Situación que será verificada por el Supervisor del Contrato. En caso de que el servicio prestado o bien adquirido no cumpla con las condiciones establecidas, el supervisor del contrato podrá solicitar de inmediato que se suministre lo solicitado en aras de garantizar el cumplimiento del contrato.

3.3 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el presente contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades del personal y tecnología destinados para la ejecución del contrato.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

4. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será hasta el 30 de JULIO del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

5. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato incluido impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de TRECE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$13.102.847) de acuerdo a la oferta económica presentada así:

1 Sobre único								
1.1 PROPUESTA ECONÓMICA								
1.1.1 FAVOR DILIGENCIAR LOS ÍTEM5, INCLUIDO IVA Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal								
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 13.102.847,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1		BOTAS DE NEOPRENO CON SUELA ANTIDESLIZANTE. Botas altas de neopreno de 5mm de grosor y ultra duraderas con suela para deportes acuáticos. Talón de goma y puntera de alta resistencia. Neopreno de nailon super elástico y ultra duradero. Cierre de cremallera para facilitar la colocación y el quitarse. Variedad de tallas entre: 38-39 y 40-41	4,00	UN	87.800,00	87.500,00	350.000,00	
2		CABO PARA FONDEO 1 2 NYLON DOBLE TRENZADO Tamaño ½ diámetro media pulgada por 100 metros de longitud Material Nylon 100 Color Amarillo o verde fluorescente blanco Resistente al agua salada aceites y abrasión Característica técnica Tres hilos trenzado doble Alta elasticidad Elevada resistencia a la tracción Resistencia a la abrasión Buen comportamiento a la fatiga cíclica	1,00	UN	1.009.700,00	817.857,00	817.857,00	
3		TERMO PARA ALIMENTOS X 946 ML Capacidad: 946 ml (32 oz) Peso: 635,5 g (23 oz) Tamaño: 135,1 mm Largo x 135,1 mm Ancho x 152,4 mm Alto. Diámetro de la abertura: 127 mm Acero: Inoxidable 18/8 con interiores electropulidos que no retienen ni transfieren sabores. Con diseño de rosca interna para aumentar el rendimiento térmico. Libre de BPA y plomo Aislamiento al vacío de doble pared para mantener los contenidos calientes durante 11 horas y fríos durante 45 horas. Diseño de boca ancha para facilitar el consumo y el llenado. Asa giratoria fácil de llevar	2,00	UN	134.627,00	109.048,00	218.096,00	
4		MALETA BOLSO PROFESIONAL DE PVC Bolsa profesional de PVC Impermeabilidad Casi 100 Volumen 135 litros Dimensiones 95 x 34 x 42 cm Peso 1,6 kg Apertura Amplia en U Gran capacidad de drenaje SI Asas reforzadas SI Bandolera y cremalleras YYK	1,00	UN	2.195.000,00	1.777.950,00	1.777.950,00	
5		CABO DE AMARRE POLIESTER 1 Tamaño 1 diámetro una pulgada por 50 metros de longitud Material 50 polipropileno 50 poliéster Resistencia al agua salada Trenzado	1,00	UN	1.009.700,00	817.857,00	817.857,00	
6		GUANTES DE NITRILO INDUSTRIALES 18 CALIBRE 22 Material 100% nitrilo Largo 45 cm Calibre 22 Talla 10 Talla 8 Categoría Uso Industrial Peso por par 156 gramos Requerimiento general EN 4202003 A1 2009: EN 374-1 2003 EN 374-2 2003 EN 374-3 2003 EN 374-4 200 Destreza nivel 5 Riesgos mecánicos EN 388 2003 Resistencia de abrasión 3 Resistencia a corte 1 Resistencia a rotura 0 Resistencia a la perforación Talla 10 y 8	6,00	UN	48.023,00	48.000,00	288.000,00	



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

7	DESCACHABLE PRESENTACIÓN: caja x 100 und Antideslizante: Sí Hipoalergénico: Sí Esterilizado: No. Talla: L Largo: 25 cm	2,00	UN	32.193,00	30.000,00	60.000,00
8	GUANTES DE SEGURIDAD NITRIL MULTIFLEX CUT -5 ANTICORTE Material: Nitrilo/Nailon/Spandex/Acero inoxidable/Kevlar Composición: 70% Fibras HPPE Dynema - 30% Poliuretano (PU). Circunferencia de la mano: 9 - 10 cm Puño elástico reforzado: Sí Resistencia a la abrasión, desgano y perforación Resistente a la degradación de ozono Recubrimiento en poliuretano en la parte de la palma de la mano.	12,00	UN	29.267,00	28.000,00	336.000,00
9	CONGELADOR HORIZONTAL- 197 LITROS Característica física Producto: Congelador Diseño: Congelador HorizontalCaracterística física Producto: Congelador Diseño: Congelador Horizontal Tipo de panel de control: Digital Localización del panel de control: Externo Material de las Bandejas: Canastilla plástica Cantidad de Puertas: 1 Puerta Color: Blanco (preferiblemente)	1,00	UN	1.902.333,00	1.540.890,00	1.540.890,00
10	BATERÍA RECARGABLE li-ion 26650 3.7 Voltios 5000 mAh 18.5 Wh	2,00	UN	77.557,00	62.821,00	125.642,00
11	CANASTILLA PLÁSTICA SELIADA Alto: 31 centímetros Ancho: 40 centímetros Largo: 60 centímetros Peso: 3.000 gramos Capacidad de carga: 40 kilogramos Material de fabricación: Polietileno de alta calidad Laterales y piso sellado Manijas, esquinas y piso reforzado Resistente a los químicos Color: Gris (preferiblemente)	2,00	UN	79.020,00	75.000,00	150.000,00
12	CANASTILLA PLÁSTICA PLANA Alto: 31 centímetros Ancho: 40 centímetros Largo: 60 centímetros Peso: 2.000 gramos Capacidad de carga: 25 kilogramos Material de fabricación: Polietileno de alta densidad Piso reforzado Resistente 6 puntos de inyección	2,00	UN	105.360,00	100.000,00	200.000,00
13	CUCHILLO CORTADOR REDES Longitud total: 26.5 cm Longitud de la hoja: 141 mm Anchura de la hoja: 25 mm Espesor de la hoja: 5 mm Peso solo cuchillo: 230 gramos Peso con funda y cinchas: 330 gramos Tipo de acero: Inoxidable templado Filo: Liso y dentado con cortador de redes Tipo de empuñadura: Anatómica antideslizante con agarre seguro y cómodo Incluye funda: Sí Sistema de la	1,00	UN	768.250,00	720.000,00	720.000,00



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

cinturon.						
14	BOLSA SECA Material PVC Capacidad: 25 l Costuras de Alta resistencia Doble correa, sello hermético. Utx-duraflex sujetador profesional Medidas 54 x 25 cm Impermeable Capacidad de flotación en agua	1,00	UN	102.433,00	90.000,00	90.000,00
15	GUANTES DE CARNAZA Carnaza espesor mayor a 1,2 mm cocido con hilo calibre 25. Manga larga Refuerzo en vaqueta Costura doble reforzada en palma	18,00	UN	20.487,00	20.000,00	360.000,00
16	MANGA PROTECTORAS UV Composición: 81% Nylon y 19% spandex Tipo de tejido: Elástico, ultra-resistente y transpirable Diseño: Sin costuras Desempeño: Protección profesional para el brazo, función protectora contra rayos UV, compresión graduada para mejor circulación de la sangre reduciendo la vibración muscular.	12,00	UN	21.950,00	17.780,00	213.360,00
17	TABLA ACRÍLICA Dimensión: 20x30 cm. Color: Blanco. Material: Acrílico Superficie con rugosidad baja de 60 a 100.	2,00	UN	73.167,00	59.265,00	118.530,00
18	TARJETA MEMORIA MICRO-SD 512 GB CLASE 10 Capacidad de almacenamiento: 512 gb Compatible: Android y ios Modelo: 512 gb Tipo de memoria: Micro-sd Velocidad de lectura: 10 Mb/s Velocidad de transferencia: 10 Mb/s Durabilidad: resistente al agua, a los golpes y a los rayos X	1,00	UN	731.667,00	650.000,00	650.000,00
19	CARCASA CASE PROTECTORA CONTRA AGUA GOPRO 7 Nivel de resistencia: A prueba de agua de 148 pies con anillo de sellado impermeable mejorado y hebilla ajustada para evitar paso de agua. Tipo de montaje: Parabrísas Color: Hero 7 Black Lente de cristal plano grande Material externo: Plástico	1,00	UN	102.433,00	100.000,00	100.000,00
20	GAFAS NEGRAS PROTECCIÓN UV Marco rígido. Lente con protección UV 100 o superior Protección lateral Lente resistente a rasguños Protección del lente F(45m/s) Lente oscuro	6,00	UN	99.872,00	95.000,00	570.000,00
21	MACHETE RULA HOJA ACERO Largo de la hoja: 24 pulgadas Material del Mango: PP Bimaterial Material de la Hoja: Acero. Tipo de cuchilla: Recta Tipo de filo de la hoja: liso Requerimiento general: Cacha fundida directamente sobre la hoja.	3,00	UN	46.680,00	45.000,00	135.000,00
22	FUNDA MACHETE Material: Cuero Requerimiento general: Funda para Machete Rula de 24 pulgadas.	3,00	UN	58.533,00	55.000,00	165.000,00
23	LIMA TRIANGULAR 8 Tipo de lima Triangular paralelaMaterial AceroDentado FinoDientes por 10mm 18Caras con dentado TodasTipo de mango SencilloMaterial del mango SencilloUso Afilado de herramientas de corte	4,00	UN	36.583,00	33.000,00	132.000,00
24	GEL DE SÍLICE / SÍLICA GEL Presentación: Granulada Indicador de humedad: si Peso en la unidad: 500 gramos.	4,00	UN	55.607,00	45.042,00	180.168,00



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

25	BÁSCULA / BALANZA MECÁNICA DE COLGAR Tipo bascula: Análoga y colgante. Pantalla de la Báscula: Mecánica Capacidad: Max: 200 kilos / Min: 1 Kilo.	1,00	UN	213.647,00	173.054,00	173.054,00
26	BUF CUELLOCaracterísticas Cuello multiusos Anti- UVRespirable A prueba de vientoMaterial Polyester spandex	12,00	UN	21.950,00	17.780,00	213.360,00
27	BOYAS PARACHOQUES O DE DEFENSA PARA EMBARCACIONESMaterial PVCRe lleno Poliuretano Goma o inflable.Diseño CilíndricoTamaño 6 x 24 Color BlancoResistencia A los rayos UV	4,00	UN	409.733,00	400.000,00	1.600.000,00
28	COHETE PARACAIDAS Encendedor de cable de tracción Agarre mejorado para manejo fácil Expulsión de bengala roja suspendida en un paracaídas a 300 metros Quemado de 40 segundos a 30.000 candelas.	2,00	UN	330.656,00	300.000,00	600.000,00
29	REFLECTOR Reflector solar LED 300 W para exteriores, con panel solar:Potencia: 300 WTipo de LED: SMD 3030Batería: 3.2V 30AH LiPo4Panel solar: 5V / 30WTipo de panel: MonocristalinoAutonomía: >10- 12 HorasTipo de montaje: Sobre puestoDimensión Luminaria: 360(L)x46(A)x300(H) mmDimensión Panel: 430(L)x17(A)x390(H) mmTemperatura de trabajo: 10°C +40°CFlujo luminoso inicial: 4100 LumenTemperatura de color: Azul 6.500 K / Amarilla 3.000 KTipo de distribución luz: Directa simétrica.	1,00	UN	321.933,00	310.000,00	310.000,00
30	CORTAFRIO- ALICATE PRO DE CORTE DIAGONAL 8" LARGO Corte máximo alambre calibre 8Superficie de corte tratada térmicamenteQuijadas maquinadas para mejor agarre.Con recubrimiento anti- corrosión.Fabricados en acero Cromo Níquel para mayor durabilidad y para cortes fuertes.Resistentes a solventes.No son dieléctricosProtección pronunciada en la parte superior del mango, para impedir que la mano toque la mordaza de metal en las aplicaciones eléctricas.	1,00	UN	111.213,00	90.083,00	90.083,00

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP	1826
VALOR CDP	\$306.223.000
RECURSO	RECURSO 20

7. FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así:

El valor del contrato se pagará un único pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la totalidad de los bienes requeridos dentro

Dirección Territorial Pacífico

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 6025561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

del plazo límite de ejecución de los estudios previos y la presentación de la factura electrónica o documento equivalente, junto con el soporte paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Sin embargo, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá adjuntar a la factura, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales,

conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta circunstancia deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

NOTA 4: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES-FONAM- NIT: 901037393- 8.**

NOTA 5: Los pagos se realizarán de acuerdo con el recaudo debido a la fuente de financiación.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

8. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES

PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1826

9. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

10. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la **CUENTA DIGITAL:125172081 DE BANCO BBVA cuyo titular es CARLOS MARIO ESTACIO VALENCIA con cedula de ciudadanía 6.136.844.**

11. LUGAR DE EJECUCION: los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados en la Calle 11 No. 7-34 del Municipio de Guapi, Departamento del Cauca.

12. GARANTÍAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES-FONAM- NIT: 901037393- 8.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

A) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y hasta seis (6) MESES MÁS contados a partir de la suscripción del contrato.

B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y hasta un año (1) MÁS contados a partir de la suscripción del contrato.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: El contratista deberá mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso.

Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista.

En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: a) No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: La entidad precisa que, de conformidad con el análisis realizado a la normatividad legal vigente, especialmente los numerales 1 y 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, relacionada la supervisión de los contratos, la Dirección Territorial Pacífico ejercerá el seguimiento y supervisión de la correcta ejecución del contrato que se celebre. La supervisión del contrato o contratos que



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

resulten del presente proceso de selección, será ejercida por el por EL TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-13 DEL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA, o a quien el ordenador del gasto designe. Adicional a las funciones y responsabilidades asignadas en la Ley 1474 de 2011, en los documentos y manuales establecidos en la Dirección Territorial Pacífico y que forman parte integral del presente proceso, el Supervisor del contrato, entre otros tendrá, las siguientes:

1. Verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, por tanto, estará encargado de que se garantice el cumplimiento de las actividades descritas en el alcance del objeto del contrato del presente estudio.
2. Coordinar la supervisión de las actividades relacionadas con la actualización, soporte, calidad de los servicios adquiridos.
3. Inspeccionar y vigilar la calidad de los servicios ofrecidos, según el caso.
4. Rendir y Suscribir todos los informes a que haya lugar.
5. Supervisar el cumplimiento del contrato e informar cualquier irregularidad que se presenten en la entrega de los bienes contratados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones del pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, ARP, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal si existiere de acuerdo con la ley o por el representante legal en su defecto; esto es, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Supervisar las obligaciones del contratista.
8. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al DIRECTOR TERRITORIAL PACÍFICO de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

dicha acta, el CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. PARÁGRAFO 1º: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. PARÁGRAFO 2º. Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Copia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

Para constancia, se suscribe de manera electrónica en la plataforma transaccional SECOP II, por parte de la ordenadora del gasto y el contratista, mediante las aprobaciones respectivas

Elaboró:

Stephanie Rodríguez Valencia
Abogada Contratos
DTPA

Dirección Territorial Pacífico

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722